

San Miguel de Tucumán, 22 de diciembre de 2014.-

DECRETO N° 4.045 /1 (SEGPYP)
Expte. N° 127/131-D-2010

VISTO, el expediente de referencia iniciado por la Dirección de Estadística de la Provincia, mediante el cual se solicita la titularización del agente María Daniela Costilla DNI 29.088.440, en los términos del artículo 1º del Decreto N° 4346/1 del 29/12/09; y

CONSIDERANDO:

Que dicho instrumento legal dispuso la titularización de los agentes transitorios y contratados que al 31/12/2009 contaban con una antigüedad no menor de 3 (tres) años ininterrumpidos en la Administración Pública Provincial, que perciban una remuneración equivalente y/o equiparado a categorías del Escalafón General inferiores a la 19 inclusive.

Que a fs. 04, 05 y 12 la Dirección General de Recursos Humanos, informa que corresponde proceder a la titularización solicitada a fs. 01.

Que la Dirección General de Presupuesto y el Departamento de Asesoramiento Contable de Contaduría General de la Provincia, emiten sus informes de competencia, a fs. 07/17/28/32/36 y 20 respectivamente.

Que a fs. 24 la Responsable de Administración de Personal de la Dirección de Estadística acompaña el respectivo balance de cargos de dicha Dirección.

Por ello, y en mérito al dictámen fiscal N° 475 del 17/03/11 emitido por Fiscalía de Estado a fs. 13.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

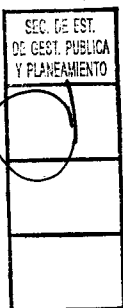
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Titularizase, conforme lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto N° 4346/1 de fecha 29/12/09, a la sra. María Daniela Costilla DNI 29.088.440 dependiente de la Dirección de Estadística de la Secretaría de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, en la categoría 16 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial.

ARTÍCULO 2º.- Impútese la presente erogación a: Jurisdicción 04 —SAF GSGG — Dir. Adm. y Desp. de la Sec. E. de Gestión Pública y Planeamiento—Programa 12 “U. O. N° 425 – Dirección de Estadística de la Provincia”, Finalidad/Función 180, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad 01: U. O. N° 425 Dirección de Estadística de la Pcia. - Fuente de Financiamiento 10 – Recursos Tesoro Gral. de

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA

Dr. JULIO SAGUIR
SECRETARIO DE ESTADO DE GESTION
PUBLICA Y PLANEAMIENTO

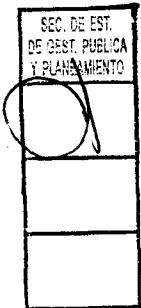


CONT. DECRETO N° 4.045 /1 (SEGPYP)
Expte. N° 127/131-D-2010
//2

la Provincia - Partida Subparcial 111 y demás Partidas Subparciales (113-114-115-116-117-141 y 151) según corresponda, del Presupuesto General 2014.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Gestión Pública y Planeamiento.

ARTÍCULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.



MFC

7.1.12
S. J.

C.P.N. JOSÉ JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMÍA

C.P.N. JOSÉ JORGE ALPEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMÁN

Dr. JULIO SAGUIR
SECRETARIO DE ESTADO DE GESTIÓN
PÚBLICA Y PLANEAMIENTO